



FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	487395
PETENTE:	MARIO TARAZONA QUINTERO
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020007008 - 21/03/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030013562 - 08/04/2025
Fecha de fijación:	06/05/2025
Fecha de desfijación:	12/05/2025
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



CE7214

Cúcuta, 08 de abril de 2025

20251030013562

Señor

MARIO TARAZONA QUINTERO Número de cliente: **487395**

Aguas Claras Centro Poblado

Teléfono: 3213125012

Ocaña, Norte De Santander

Asunto: Unidad de materia
Respuesta a radicado 20251020007008 de fecha 21/03/2025
Respuesta a radicado 20251020007221 de fecha 25/03/2025
Número de expediente: 202504990

Apreciado señor Mario,

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En ese orden de ideas y en atención a la solicitud del asunto, damos respuesta en los siguientes términos:

El señor Mario Tarazona Quintero presentó ante CENS S.A. E.S.P. un escrito radicado bajo el número 20251020007008 el día 21 de marzo de 2025, mediante el cual solicita la vinculación al programa Conexión al Usuario para el predio tipo casa lote ubicado en el centro poblado del corregimiento de Aguas Claras, municipio de Ocaña.

Antes de dar respuesta de fondo a sus pretensiones, es necesario informar que debido a que el usuario radicó dos peticiones ante CENS con los números radicados 20251020007008 de fecha 21/03/2025 y 20251020007221 de fecha 25/03/2025, los cuales versan sobre los mismos hechos y pretensiones, se atenderán bajo la figura de unidad de materia, dándose respuesta a los dos radicados bajo este mismo escrito.

Teniendo en cuenta lo anterior y para dar una solución de fondo a su petición, le informamos que para la independización del servicio es necesario que presente una nueva solicitud en la que aporte los siguientes requisitos:

Documentos necesarios para la Identificación del solicitante:

- Presentar la cédula de ciudadanía, extranjería o Permiso por Protección Temporal (PPT) original en ventanilla o fotocopia si es por escrito. Si es delegado presentar autorización firmada (sin notaría) con copia de la cédula de ciudadanía, extranjería

o Permiso por Protección Temporal (PPT) del Suscriptor (Propietario).

Identificación del inmueble:

- Presentar número de usuario o número del medidor vecino.
- Cualquier documento en el cual figure la nomenclatura impuesto predial, o licencia de construcción, factura de otro servicio público, escritura o compraventa, certificado de tradición y libertad (no mayor a un mes), este último se podrá consultar durante la atención en la Ventanilla Única de Registro (VUR), así como la ficha o cédula catastral del inmueble.

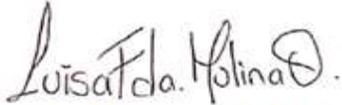
Requisitos técnicos:

- Declaración de Cumplimiento de Construcción RETIE firmada por el responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la Instalación eléctrica. El diagrama unifilar de la instalación deberá ir al respaldo de la declaración de cumplimiento del RETIE.

En caso de requerir información adicional, le recordamos que contamos con un canal de atención, diseñado para ofrecerle una experiencia más rápida, oportuna y eficiente. Este canal está disponible para su comodidad en nuestra página web www.cens.com.co, haciendo clic en el botón 'Sede electrónica' y seleccionando la opción 'Asesor Virtual'. Con gusto estaremos a su disposición para atenderle en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua, y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Atentamente,



LUISA FERNANDA MOLINA OLAVE

Tecnólogo D Atención Clientes Soporte

Proceso: 25663188